

Resultados del Informe sobre sostenibilidad de REGULATEL

Carmen Lázaro
CNMC

Comité ejecutivo

San Juan, Puerto Rico, 17/11/2014

Ejercicios anteriores:

- 2005: Estudio y plan de viabilidad técnica y económico financiera sobre las perspectivas y acciones a ejecutar en el marco de estabilidad y sostenibilidad de REGULATEL AD
- 2012: Propuesta de sostenibilidad institucional y financiera para REGULATEL

Ejercicio 2014:

Se han analizado las respuestas recibidas entre el 26/08 y el 11/11

Participantes 2014

16 reguladores han participado en el ejercicio:

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

España

Guatemala

Italia

México

Panamá

Perú

Portugal

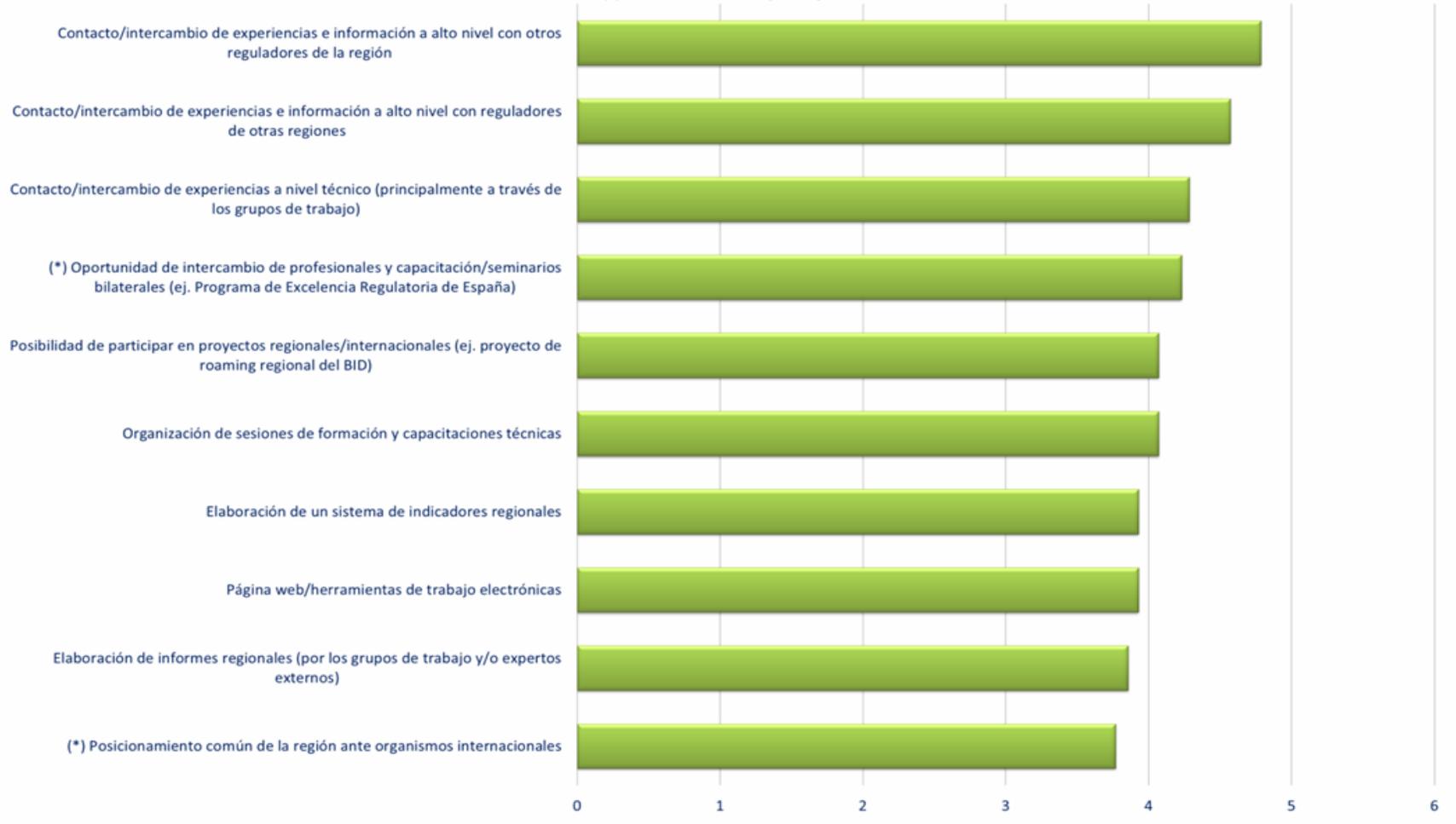
Puerto Rico

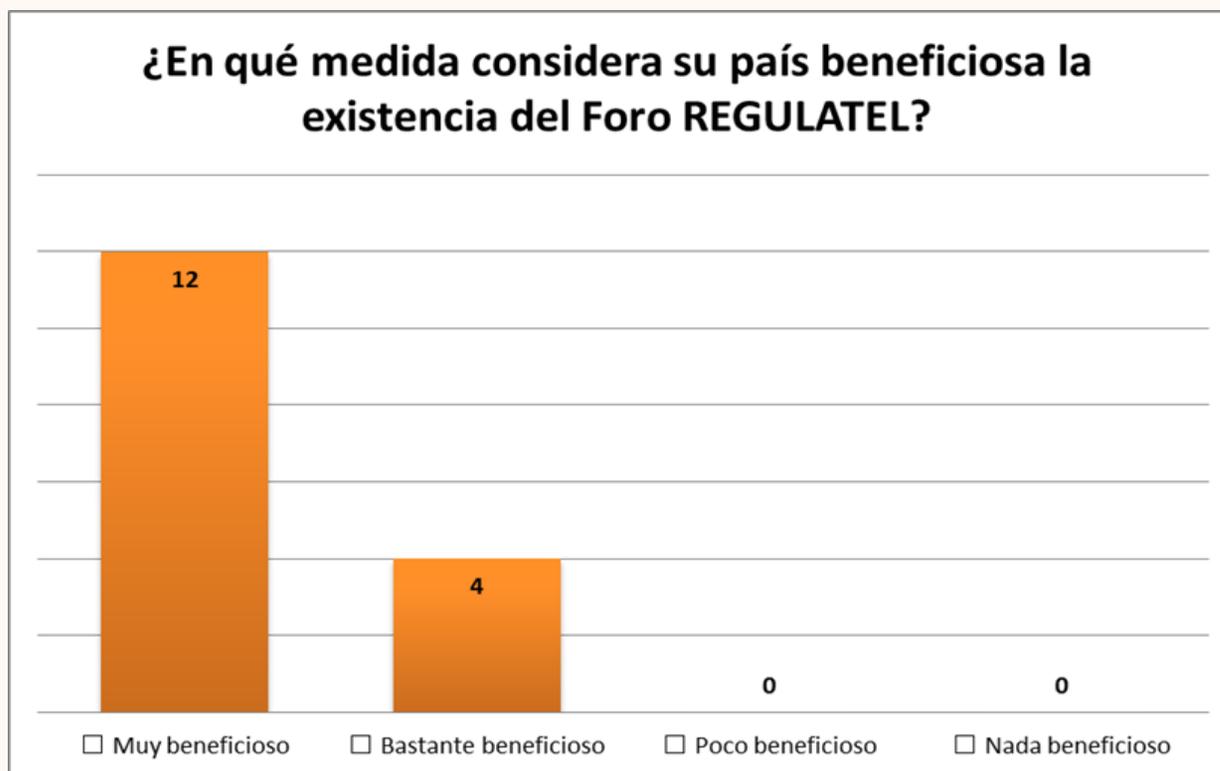
República Dominicana

Uruguay

Valoración de las actividades del Foro

(*) Valoración realizada por 13 países

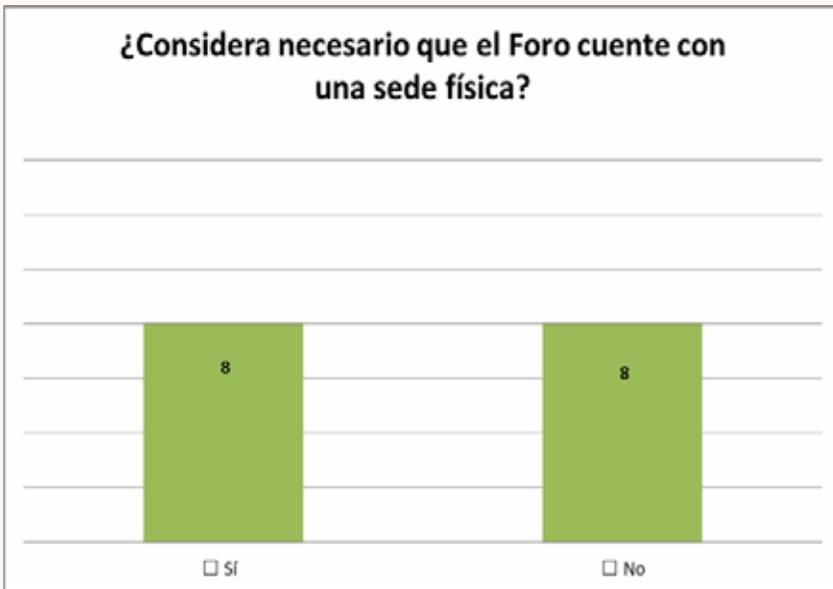




La existencia del Foro es considerada como muy beneficiosa por la mayoría de países participantes. La actividad mejor valorada es el contacto e intercambio de experiencias e información a alto nivel con otros reguladores de la región. Actividad que coincide con el principal interés de los miembros a la hora de participar en las actividades del Foro.

Se confirma la necesidad de mantener el Foro como un lugar de intercambio de experiencias a alto nivel regional.

¿Considera necesario que el Foro cuente con una sede física?



Los participantes se muestran divididos respecto a la necesidad o no de una sede física para el Foro.

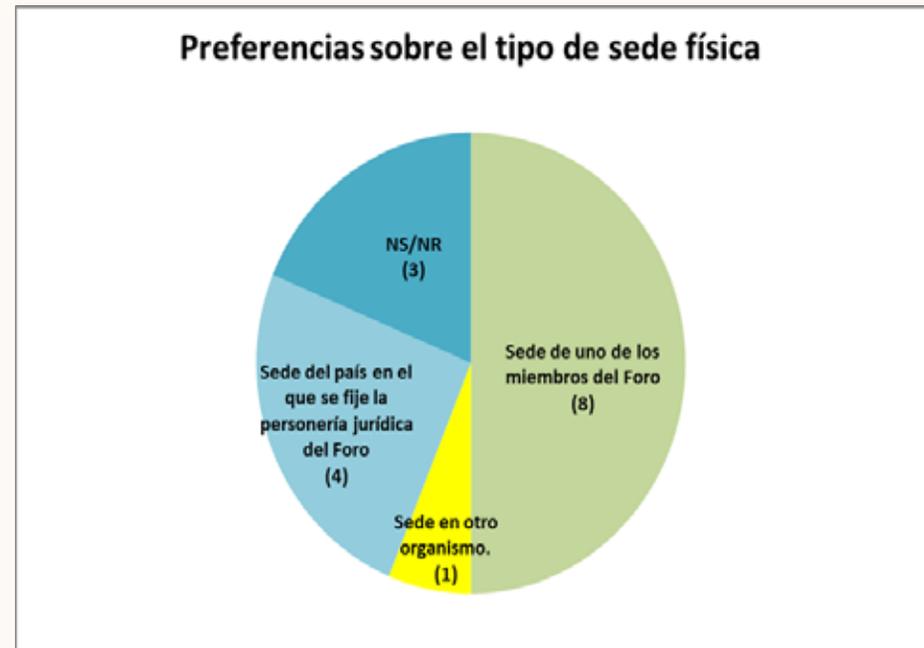
La mayor parte de las reticencias hacia la necesidad de una sede física están motivadas por el coste que esta sede podría acarrear.

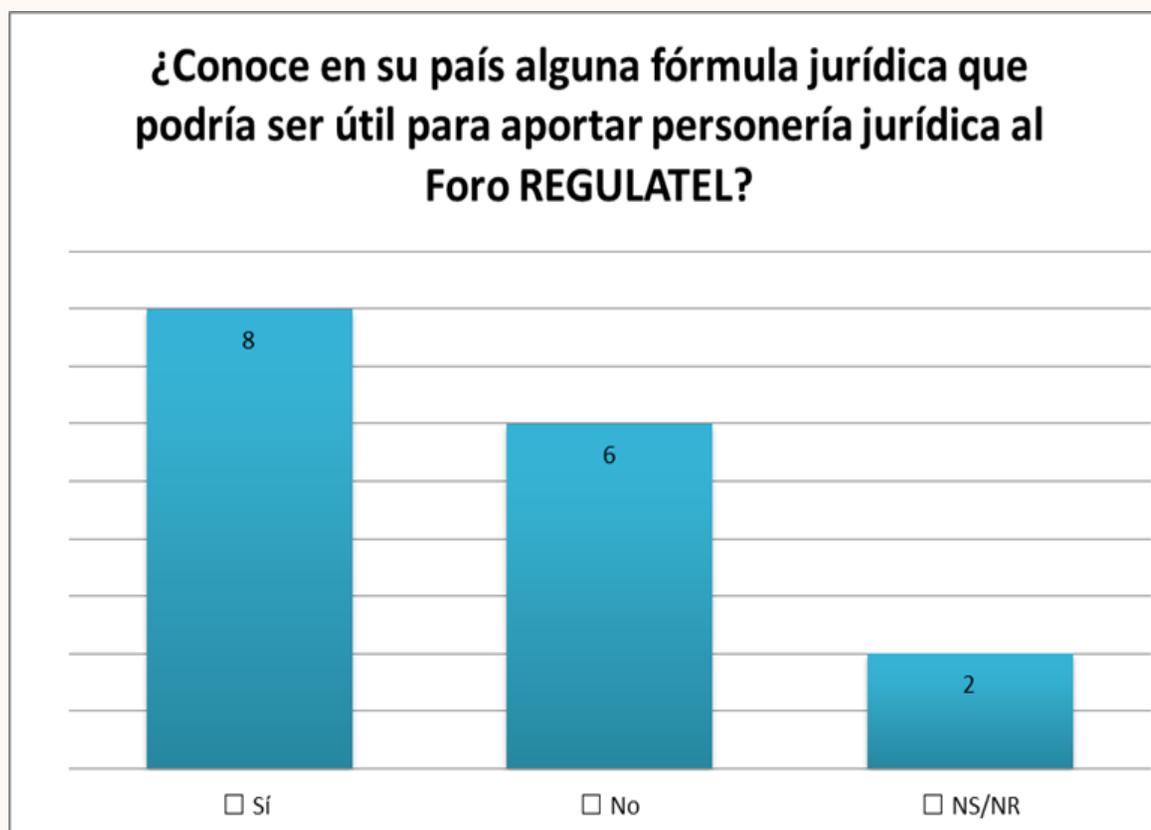
En el caso de existir, una mayoría de países participantes se muestra partidaria de que sea uno de los países miembros quien albergue la sede del Foro.

Reguladores de cinco países han declarado su disponibilidad a albergar la sede física del Foro (AR, BO, CO, CR, PR).

Se han manifestado alertas sobre la posible pérdida de independencia del Foro si la sede se instalara junto con algún otro organismo.

Preferencias sobre el tipo de sede física



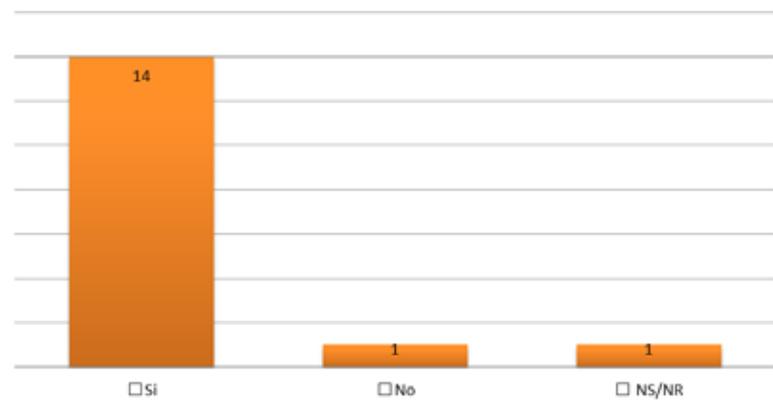
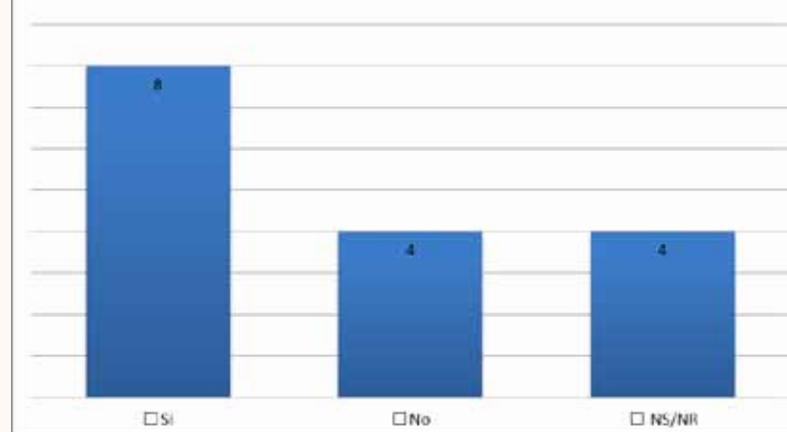
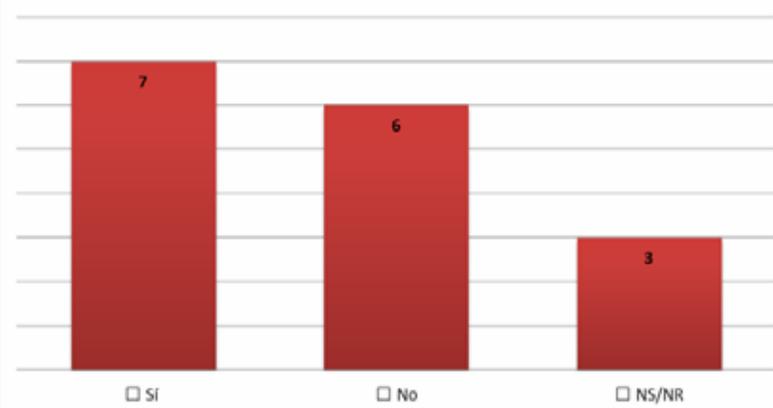


Aunque se apuntan algunas herramientas de alcance internacional, la figura jurídica más citada como posible opción para otorgar personalidad jurídica al Foro es la de una entidad, organización o corporación sin fines de lucro.

Limitaciones respecto a la fórmula de constitución de la personería jurídica

	Limitaciones de tipo jurídico (fiscal, migratorio y/o control de capitales)	Otras limitaciones
Una entidad sin ánimo de lucro bajo la ley de un país miembro	<p>Requiere revisión interna legal (Panamá)</p> <p>Requiere reconocimiento del Ministerio de Exteriores (Perú)</p> <p>Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México)</p>	Económicas/financieras (Uruguay, Portugal)
Una entidad sin ánimo de lucro bajo la ley de un país <u>no</u> miembro	<p>Requiere revisión interna legal (Panamá, Italia, Cuba)</p> <p>Requiere reconocimiento del Ministerio de Exteriores (Perú)</p> <p>Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México)</p>	<p>Económicas/financieras (Uruguay, Portugal, Cuba)</p> <p>Opción que no parece apropiada (Brasil, Portugal)</p>
Mantener la Asociación Regulatel AD, bajo Ley de Costa Rica.	<p>Requiere revisión interna legal (Panamá, Italia,)</p> <p>Requiere reconocimiento del Ministerio de Exteriores (Perú)</p> <p>Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México)</p>	<p>Económicas/financieras (Uruguay, Portugal)</p> <p>Naturaleza de asociación de personas físicas y no jurídicas), la responsabilidad recae sobre la persona y no sobre el regulador. (España)</p>
Utilizar una consultora independiente	<p>Requiere revisión interna legal (Panamá)</p> <p>Normativa de organismos público que impide su participación en actividades de carácter privado (Perú)</p> <p>Problemas de procedimiento que impedirían el establecimiento de una cuota anual (España)</p>	<p>Económicas/financieras (Uruguay, Portugal)</p> <p>No se ha analizado internamente esta opción (Guatemala)</p> <p>No se entiende esta figura (México)</p>

Las limitaciones expresadas a la hora de valorar las distintas posibilidades para dotar al Foro de personalidad jurídica tienen diferente naturaleza, dependiendo de cada país. En este punto, sería necesario un examen más exhaustivo de la situación en cada uno de los países.

Fondos: ¿Para suplir los costes que asume SUTEL/ fondos de la Comisión Europea?

Fondos: ¿Para ampliar actividades?

Fondos: ¿Para todas o algunas de las aportaciones en especie de los miembros se profesionalicen?


Si bien una clara mayoría de países participantes consideraría necesarios los posibles fondos para cubrir las partidas que actualmente se cubren con el contrato de SUTEL/Comisión europea, los participantes se encuentran divididos a la hora de considerar que serían necesarios para profesionalizar las funciones que actualmente desarrollan algunos de los miembros.

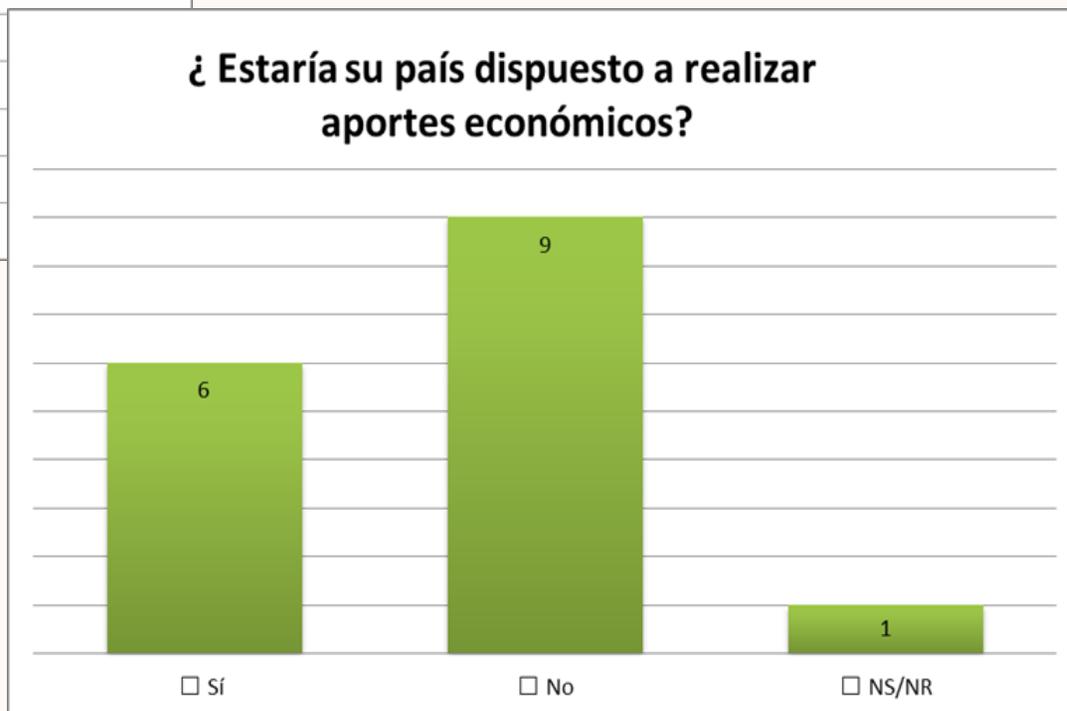
En caso de existir, una mayoría de países participantes dedicaría fondos a emprender nuevas actividades, como por ejemplo nuevos estudios e investigaciones.

¿ Estaría su país dispuesto a realizar aportes en especie?



Todos los países participantes (16) se manifiestan dispuestos a contribuir con aportaciones en especie para la realización de actividades y al funcionamiento del Foro.

¿ Estaría su país dispuesto a realizar aportes económicos?



Una mayoría de países participantes (9) manifiesta no tener disponibilidad para realizar aportes económicos.

Limitaciones para la realización de **aportes económicos** respecto a la constitución de la personalidad jurídica

	Limitaciones de tipo jurídico	Limitaciones de tipo económico y otras
Una entidad sin ánimo de lucro bajo la ley de un país miembro	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere revisión legal interna (Italia, Panamá) - Se requiere justificación para el pago de membresía, suscripciones a escritos, estudios, revistas, etc. (Puerto Rico) - Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México) - Ley constitutiva no permite hacer aportes monetarios a entidades sin personalidad jurídica (Costa Rica) - Siempre y cuando se trate de una cuota a una organización internacional independiente (Cuba) - El ente no es competente para emitir aportes económicos a entidades internacionales (Bolivia) - Pendiente especificar (Colombia) 	<ul style="list-style-type: none"> - Depende de la disponibilidad presupuestaria (Brasil) - Restricciones económicas (Portugal, Uruguay) - Cumplir requisitos de aprobación/disponibilidad presupuestaria previos (España) - Pendiente de especificar (Perú)
Una entidad sin ánimo de lucro bajo la ley de un país <u>no</u> miembro	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere la revisión legal interna (Panamá, Italia) - Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México) - Ley constitutiva no permite hacer aportes monetarios a entidades sin personalidad jurídica (Costa Rica) - Siempre y cuando se trate de una cuota a una organización internacional independiente (Cuba) - El ente no es competente para emitir aportes económicos a entidades internacionales (Bolivia) - Pendiente de especificar (Perú) 	<ul style="list-style-type: none"> - Restricciones económicas (Portugal, Uruguay) - Pendiente especificar (Colombia, Perú) - No parece una opción adecuada hacerlo bajo la ley de un país NO miembro (Portugal)

Limitaciones para la realización de **aportes económicos** respecto a la constitución de la personalidad jurídica

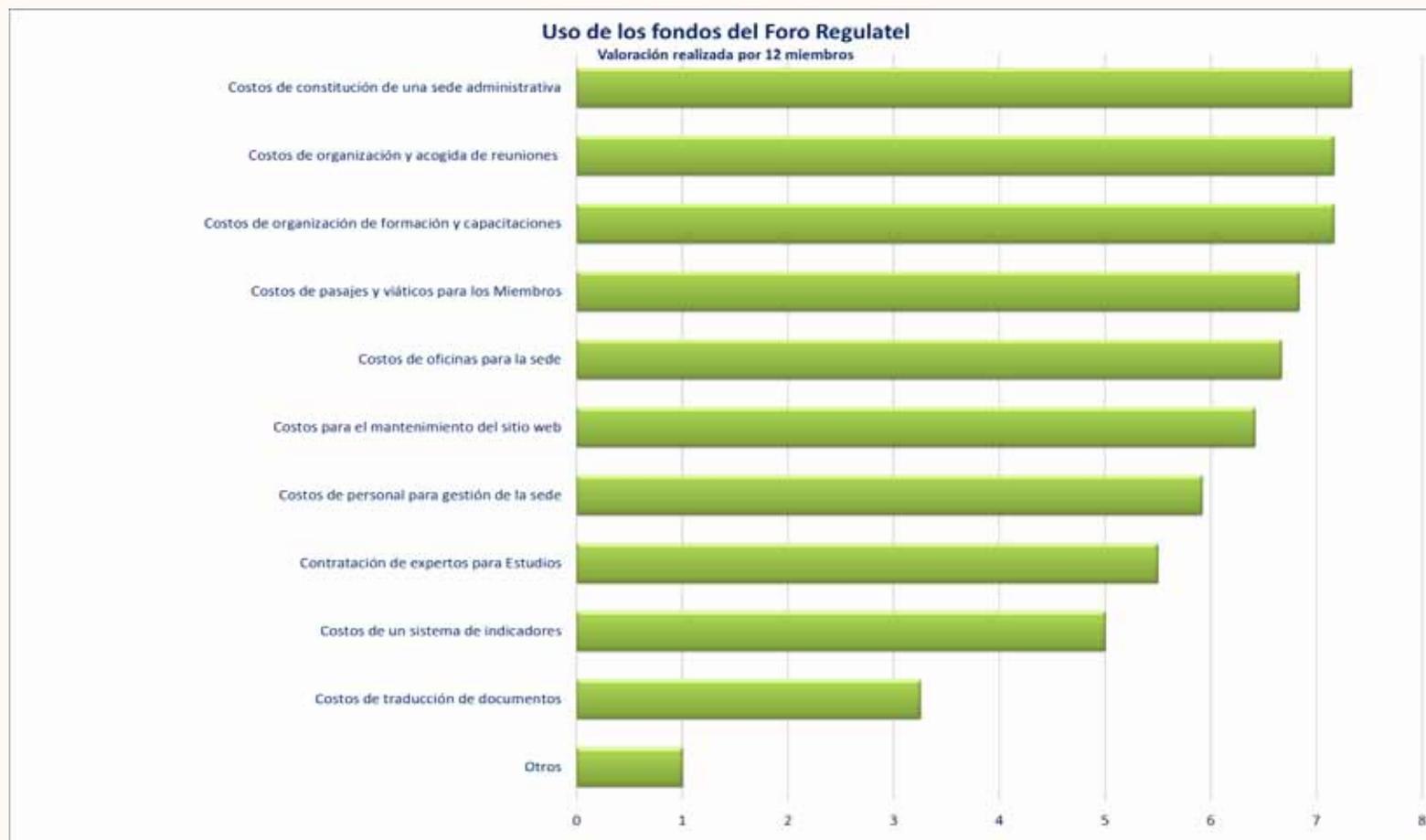
	Limitaciones de tipo jurídico	Limitaciones de tipo económico y otras
Mantener la Asociación Regulatel AD, bajo Ley de Costa Rica.	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México) - Requiere la revisión legal interna (Italia) - La ley constitutiva no le permite hacer aportes monetarios a entidades constituidas por personas físicas (Costa Rica) - Siempre y cuando se trate de una cuota a una organización internacional independiente (Cuba) - El ente no es competente para emitir aportes económicos a entidades internacionales (Bolivia) - Pendiente de especificar (Perú) 	<ul style="list-style-type: none"> - Restricciones económicas (Portugal, Uruguay) - Pendiente de especificar (Colombia, Perú) - Depende de la disponibilidad presupuestaria (Brasil) - Sujeto a la disponibilidad de SUTEL (Puerto Rico)
Utilizar una consultora independiente	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad legal de contribuir con aportaciones económicas (México) - Requiere la revisión legal interna (Italia) - Siempre y cuando se trate de una cuota a una organización internacional independiente (Cuba) - El ente no es competente para emitir aportes económicos a entidades internacionales (Bolivia) - Pendiente de especificar (Perú) 	<ul style="list-style-type: none"> - Restricciones económicas (Portugal, Uruguay) - Pendiente de especificar (Colombia, Perú) - La normativa de contratación pública para este caso haría imposible la contribución más allá de un año (España) - Bajo esta figura no sería posible (Panamá)

Limitaciones para la realización de **aportes económicos** respecto a la **constitución de la personalidad jurídica**

	Limitaciones de tipo jurídico	Limitaciones de tipo económico y otras
Acuerdo Marco con la UIT	<ul style="list-style-type: none"> - Los aportes están sujetos a la legislación nacional y a las normas presupuestales (Perú) - El regulador no es miembro de la UIT (Puerto Rico) - Requiere la revisión legal interna (Italia) - SUTEL no representa a Costa Rica ante UIT (Costa Rica) - De acuerdo con el marco jurídico, el aporte se podría hacer siempre y cuando se tratara de una cuota a una organización internacional independiente (Cuba) - El acuerdo con la IUT no podría obligar al Estado (España). 	<ul style="list-style-type: none"> - Depende de la disponibilidad presupuestaria (Brasil) - Restricciones económicas (Portugal, Uruguay) - Pendientes de especificar (Colombia) - Disponibilidad de recursos del regulador (Perú) - Necesita ser analizado con más detalle mayor (Italia)

La diversidad de regímenes jurídicos y el distinto grado de autonomía financiera de los reguladores que conviven en el Foro dificulta el identificar de manera sencilla las limitaciones de los reguladores para contribuir económicamente al sostenimiento del Foro.

Sería necesario un examen más exhaustivo de la situación en cada uno de los países.



Además del coste de creación de una sede administrativa, las actividades que han logrado un mayor consenso entre los participantes a la hora de ser incluidas en un hipotético presupuesto del Foro son los costos de organización y acogida de reuniones y los costos de organización de formación y capacitaciones, actividades que se realizan actualmente con las aportaciones de los miembros y la colaboración puntual de SUTEL que cubre algunos gastos de desplazamiento para participar en las actividades con fondos de la Comisión Europea.

No cambiamos nada del REGULATEL actual.

No realizar ninguna acción para el desarrollo de soluciones que permitan la recepción de fondos, la dotación de personería jurídica, de una sede física para el Foro, o la profesionalización de la gestión de algunas actividades.

En el primer trimestre de 2015 se agotarán los fondos del contrato SUTEL-CE, por lo que cualquier gasto necesario para el funcionamiento de la red se basaría en los aportes en especie de los propios miembros.

Escenario 1: Conservador			
SEDE	FUNCIONES DE SECRETARÍA	SIN PERSONERÍA JURÍDICA	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
Sin sede física, sólo punto de contacto virtual, rotatorio y anual	Actual Comité Ejecutivo	----	<u>En especie</u> : acordes con las ofrecidos por los miembros
			<u>Económicas</u> : no disponibles
COSTE	Cero		
RIESGOS	Pérdida de oportunidades de recibir fondos de los miembros y de terceros.		
	Puesto que el financiamiento se basa en las contribuciones en especie de los propios miembros, posible exclusión o menor actividad de aquellos que no cuenten con fondos propios suficientes para costear su presencia en las actividades del Foro		
	Pérdida de oportunidad, debido a la falta de personería jurídica, de firmar contratos para la elaboración de estudios / proyectos con colaboradores/instituciones externas		
	Incertidumbre en cuanto al mantenimiento de las actividades del Foro, al depender ésta de la voluntad o disposición puntual de los miembros para ejecutar tareas básicas tales como la organización de formaciones, intercambio de consultas o la gestión de la página web.		
	El debate institucional y de sostenibilidad se volvería a abrir en el corto/medio plazo		
VENTAJAS	--		

Asumimos que no habrá fondos propios (de los miembros).

Estudio sobre la personería jurídica más conveniente para el Foro y toma de decisión en 2015.

Estudio de las posibilidades para establecer una sede física con un grado de permanencia bajo el auspicio de uno de los miembros de REGULATEL.

Las funciones de Secretaría las seguiría realizando el Comité ejecutivo.

Escenario 2- Reforzado: Secretaría interna, personería jurídica en 2015 y acuerdo sobre sede a largo plazo			
SEDE	FUNCIONES DE SECRETARÍA	PERSONERÍA JURÍDICA	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
Física, punto de contacto estable en la sede de un regulador por un período superior a un año. 4 voluntarios: Argentina, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico	Actual Comité Ejecutivo	Elaboración de un Estudio sobre el tipo de personería jurídica más conveniente para el Foro y decisión de la Plenaria sobre el mismo en 2015.	<u>En especie:</u> acordes con los ofrecidos por los miembros <u>Económicas:</u> no disponibles de manera inmediata.
COSTE	Cero en relación a la sede física Gastos de constitución de la personería jurídica a corto plazo.		
RIESGOS	Posible exclusión de algunos reguladores que no consideren apropiada la personería jurídica de que se dote el Foro/ no tengan capacidad para estar representados y/o adherirse a la personalidad jurídica que se decida Posible exclusión de reguladores sin capacidad para realizar aportaciones económicas (aunque sean voluntarias)		
VENTAJAS	Posibilidad de optar a fondos de terceros en 2015 para la elaboración de estudios/proyectos Garantía de independencia, al establecerse la sede en una de las entidades que forman parte de REGULATEL Mayor implicación de los miembros en la gestión del Foro Estabilidad del Foro		

Asumimos que habrá fondos propios (de los miembros).

Acciones para la obtención de fondos propios que propicien el cambio de modelo de gestión de REGULATEL: externalización de las funciones de Secretaría.

Dotación de personalidad jurídica inmediata (2015).

Comité ejecutivo centrado en apoyo a Presidencia e impulso del Foro.

Establecimiento de una sede física, en un organismo externo o en la sede de un miembro del Foro.

Escenario 3: Profesionalizado: secretaría externa, personería jurídica y acuerdo sobre sede en 2015.			
SEDE FÍSICA	FUNCIONES DE SECRETARÍA	PERSONERÍA JURÍDICA	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
Sede ANATEL /UIT -Brasil	Externa/profesional	Estudiar la posibilidad de crear una organización sin fines de lucro en Brasil	<u>En especie:</u> A acordar con los miembros <u>Económicas:</u> Necesarias en 2015. Estudiar el acuerdo de manejo de fondos de la UIT
Casa del Internet en Uruguay		Estudiar la posibilidad de crear una organización sin fines de lucro en Uruguay	<u>En especie:</u> A acordar con los miembros <u>Económicas:</u> Necesarias en 2015
Sede de otro regulador miembro		Estudiar la posibilidad de crear una organización sin fines de lucro en el país de un regulador	<u>En especie:</u> A acordar con los miembros <u>Económicas:</u> Necesarias en 2015
COSTE	Costes relacionados con la sede		
	Gastos de constitución de la personalidad jurídica		
	Costes relacionados con la secretaría externa, incluido el coste de personal- horas/hombre dedicadas a la gestión		
RIESGOS	Exclusión de algunos reguladores que no tienen capacidad para firmar acuerdos con UIT porque no son miembros/no tienen representación estatal para hacerlo o no pueden hacer aportes económicos/ no pueden adherirse a la personalidad jurídica que se decida		
	Posible exclusión de reguladores sin capacidad para realizar aportaciones económicas (aunque sean voluntarias)		
	Posible reducción de independencia, si se establece la sede en un organismo ajeno a los miembros de REGULATEL		
	Menor implicación de los miembros en la gestión y posible pérdida de interés		
VENTAJAS	Profesionalización de las funciones de gestión con una secretaría externa		
	Comité ejecutivo y Presidencia dedicado a dar contenido e impulso al Foro		
	Capacidad de ampliar las actividades del Foro gracias a las contribuciones		
	Estabilidad del Foro		
	Posibilidad de optar a financiación de terceros en 2015 para la elaboración de estudios/proyectos		

	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Coste económico	✓ ✓	✓	X
Utilidad	X	✓	✓ ✓
Facilidad de implementación	✓ ✓	✓	X
Estabilidad	X	✓	✓

Conclusiones

El **escenario 1** supondría un estancamiento en el proceso de sostenibilidad emprendido por REGULATEL.

El **escenario 2** supondría iniciar una serie de pasos hacia la fijación de las condiciones de sostenibilidad, como son la obtención de personalidad jurídica y de fijación de la sede, pero ejerciendo las labores de la Secretaría internas entre los miembros del Foro y asumiendo la inexistencia de contribuciones económicas por parte de los miembros.

El **escenario 3** supone iniciar una serie de pasos hacia la fijación de las condiciones de sostenibilidad, como son la obtención de personalidad jurídica y de fijación de la sede, y externalizando/profesionalizando las labores de la Secretaría. Para esto sería necesario asumir la existencia de contribuciones económicas por parte de los miembros del Foro.

Turno ahora para escuchar la
opinión de la Plenaria!

carmen.lazaro@cnmc.es